



Nº 011-DG-HONADOMANI-SB-2014

Resolución Directoral

Lima, 06 de MARZO de 2014.

Visto, el Memorándum Nº 0054. DG.HONADOMANI.SB.2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 0529-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2014, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión Hospitalaria en el corto plazo, enmarcando nuestro accionar en relación directa con la Misión y al mismo tiempo permita en el periodo de un año fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra Visión Institucional planteada para el mediano y largo plazo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 405-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº192-MINSA/OGPP V.01, Directiva para el Planeamiento Operativo Presupuestal y de Inversiones del año 2013 del Pliego 011-Ministerio de Salud, asimismo establece los lineamientos y procedimientos de carácter técnico operacional en materia de los subprocesos de Planeamiento Operativo, Programación y Formulación Presupuestal y la Programación e Inversión en Salud para el año 2013 que permitirá ordenar y llevar a cabo las etapas de planificación, programación, seguimiento y evaluación institucional en el marco de las competencias funcionales.

Que, con Memorando Nº028 -OEPE-HONADOMANI-SB-2014, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita aprobar la "Directiva Administrativa Nº 016-OEPE-HONADOMANI-SB-2014, para el Seguimiento-Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Anual 2014" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; asimismo, con Memorando Nº 0054. DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral, para su aprobación correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 405-2012/MINSA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 436-2011/MINSA; y la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Directiva Administrativa Nº 016-OEPE-HONADOMANI-SB-2014 "DIRECTIVA PARA SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene IX Capítulos y